



Gobierno Regional de Ica
Dirección Regional de Salud



Resolución Directoral Regional

Nº...0019-2023-GORE-ICA-DRSA/DG

Ica, 19 de Enero del 2023

VISTO: La Hoja de Ruta N° I-001630-2023 y la Resolución Directoral Regional N° 1516-2022-GORE-ICA-DRSA/DG de fecha 01 de Diciembre del 2022; Sobre rectificación de oficio de error material; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Directoral Regional N°1516-2022-GORE-ICA-DRSA/DG**, de fecha 01 de Diciembre del 2022, se revuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el Funcionamiento de la Oficina Farmacéutica con nombre comercial **BOTICA VIDA & SALUD**, con Registro Único del Contribuyente N° 10704809421, sito en P.J. San Carlos y anexos Mz. J Lote 1 del distrito, provincia y departamento de Ica, con horario de funcionamiento de lunes a domingo de 07:00 a 14:00 horas, representado legalmente el Sr. JIMY RONALD HUANCAHUARI FLORES. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar al Químico Farmacéutico BARRIENTOS HUAMANI RAQUEL EVELIN con CQFP N°29187, como DIRECTOR TECNICO de la Oficina Farmacéutica con nombre comercial **BOTICA VIDA & SALUD**, con horario de labor de lunes a domingo de 07:00 a 14:00 horas.

Que, se ha advertido que, en el citado acto resolutivo, se ha incurrido en error material en el trámite de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de la Oficina Farmacéutica con nombre comercial **BOTICA VIDA & SALUD**, donde se ha evidenciado error material en lo que concierne en el nombre comercial del establecimiento farmacéutico, tanto en la parte del visto como en la parte resolutive del acto resolutivo, en el siguiente termino:

Dice:

VISTO: El expediente N° E-057769 de fecha 26 de octubre del 2022, presentado por el propietario del establecimiento farmacéutico Sr. JIMY RONALD HUANCAHUARI FLORES y la Químico Farmacéutico BARRIENTOS HUAMANI RAQUEL EVELIN con CQFP N°29187, con el horario de labor de lunes a domingo de 07:00 a 14:00 horas, Director técnico de la Oficina Farmacéutica con nombre comercial **BOTICA VIDA & SALUD**, con Registro Único del Contribuyente N°10704809421, sito en P.J. San Carlos y anexos Mz. J Lote 1 del distrito, provincia y departamento de Ica, con horario de funcionamiento de lunes a domingo de 07:00 a 14:00 horas, sobre AUTORIZACION SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO, de la mencionada empresa como BOTICA;

Con **Resolución Directoral Regional N°1516-2022-GORE-ICA-DRSA/DG**, de fecha 01 de Diciembre del 2022, se revuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el Funcionamiento de la Oficina Farmacéutica con nombre comercial **BOTICA VIDA & SALUD**, con Registro Único del Contribuyente N° 10704809421, sito en P.J. San Carlos y anexos Mz. J Lote 1 del distrito, provincia y departamento de Ica, con horario de funcionamiento de lunes a domingo de 07:00 a 14:00 horas, representado legalmente el Sr. JIMY RONALD HUANCAHUARI FLORES. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar al Químico Farmacéutico BARRIENTOS HUAMANI RAQUEL EVELIN con CQFP N°29187, como DIRECTOR TECNICO de la Oficina Farmacéutica con nombre comercial **BOTICA VIDA & SALUD**, con horario de labor de lunes a domingo de 07:00 a 14:00 horas.



Debe decir:

VISTO: El expediente N° E-057769 de fecha 26 de octubre del 2022, presentado por el propietario del establecimiento farmacéutico Sr. JIMY RONALD HUANCAHUARI FLORES y la Químico Farmacéutico BARRIENTOS HUAMANI RAQUEL EVELIN con CQFP N°29187, con el horario de labor de lunes a domingo de 07:00 a 14:00 horas, Director técnico de la Oficina Farmacéutica con nombre comercial **BOTICAS VIDA & SALUD**, con Registro Único del Contribuyente N°10704809421, sito en P.J. San Carlos y anexos Mz. J Lote 1 del distrito, provincia y departamento de Ica, con horario de funcionamiento de lunes a domingo de 07:00 a 14:00 horas, sobre AUTORIZACION SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO, de la mencionada empresa como BOTICA;

Con **Resolución Directoral Regional N°1516-2022-GORE-ICA-DRSA/DG**, de fecha 01 de Diciembre del 2022, se revuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el Funcionamiento de la Oficina Farmacéutica con nombre comercial **BOTICAS VIDA & SALUD**, con Registro Único del Contribuyente N° 10704809421, sito en P.J. San Carlos y anexos Mz. J Lote 1 del distrito, provincia y departamento de Ica, con horario de funcionamiento de lunes a domingo de 07:00 a 14:00 horas, representado legalmente el Sr. JIMY RONALD HUANCAHUARI FLORES. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar al Químico Farmacéutico BARRIENTOS HUAMANI RAQUEL EVELIN con CQFP N°29187, como DIRECTOR TECNICO de la Oficina Farmacéutica con nombre comercial **BOTICAS VIDA & SALUD**, con horario de labor de lunes a domingo de 07:00 a 14:00 horas.

Que, el artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, regula la figura de la Rectificación de Errores a través del cual posibilita, a solicitud del administrado o de oficio la rectificación de errores materiales o aritméticos de los actos administrativos, en tanto no se altere su contenido. Asimismo, dicha rectificación tendrá efectos retroactivos y adoptara la forma y modalidad de comunicación o publicación que tuvo el acto original;

Que, siendo que en el presente caso la rectificación del error material incurrido no altera lo sustancial del contenido, ni el sentido de la Resolución citada, procede su rectificación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS;

Que, ante las razones expuestas, resulta procedente realizar las acciones correspondientes para modificar la **Resolución Directoral Regional N°1516-2022-GORE-ICA-DRSA/DG**, de fecha 01 de Diciembre del 2022;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N°27444 – Ley de Procedimientos Administrativos General, Texto Único Ordenado la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, con la Ley N°26842, Ley General de Salud, Ley N°27657, Ley del Ministerio de Salud, Ley N°27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N°27092 y lo autorizado por la Resolución Gerencial General Regional N°047-2023- GORE-ICA/GGR con las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N°701-2004/MINSA y demás normas pertinentes; y,

Contando con la visación de la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas y la Dirección de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Ica;

SE RESUELVE:





Gobierno Regional de Ica
Dirección Regional de Salud



Resolución Directoral Regional

Nº.....*0019*.....-2023-GORE-ICA-DRSA/DG

Ica,.....*19* de.....*enero*..... del 2023

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el error material involuntario incurrido en la parte del visto y parte resolutive de la **Resolución Directoral Regional N°1516-2022-GORE-ICA-DRSA/DG, de fecha 01 de Diciembre del 2022**, en lo que corresponde en el nombre comercial del establecimiento farmacéutico, en el trámite de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, en el siguiente término:

Dice:

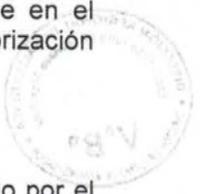
VISTO: El expediente N° E-057769 de fecha 26 de octubre del 2022, presentado por el propietario del establecimiento farmacéutico Sr. JIMY RONALD HUANCAHUARI FLORES y la Químico Farmacéutico BARRIENTOS HUAMANI RAQUEL EVELIN con CQFP N°29187, con el horario de labor de lunes a domingo de 07:00 a 14:00 horas, Director técnico de la Oficina Farmacéutica con nombre comercial **BOTICA VIDA & SALUD**, con Registro Único del Contribuyente N°10704809421, sito en P.J. San Carlos y anexos Mz. J Lote 1 del distrito, provincia y departamento de Ica, con horario de funcionamiento de lunes a domingo de 07:00 a 14:00 horas, sobre AUTORIZACION SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO, de la mencionada empresa como BOTICA;

Con **Resolución Directoral Regional N°1516-2022-GORE-ICA-DRSA/DG**, de fecha 01 de Diciembre del 2022, se revuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el Funcionamiento de la Oficina Farmacéutica con nombre comercial **BOTICA VIDA & SALUD**, con Registro Único del Contribuyente N° 10704809421, sito en P.J. San Carlos y anexos Mz. J Lote 1 del distrito, provincia y departamento de Ica, con horario de funcionamiento de lunes a domingo de 07:00 a 14:00 horas, representado legalmente el Sr. JIMY RONALD HUANCAHUARI FLORES. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar al Químico Farmacéutico BARRIENTOS HUAMANI RAQUEL EVELIN con CQFP N°29187, como DIRECTOR TECNICO de la Oficina Farmacéutica con nombre comercial **BOTICA VIDA & SALUD**, con horario de labor de lunes a domingo de 07:00 a 14:00 horas.

Debe decir:

VISTO: El expediente N° E-057769 de fecha 26 de octubre del 2022, presentado por el propietario del establecimiento farmacéutico Sr. JIMY RONALD HUANCAHUARI FLORES y la Químico Farmacéutico BARRIENTOS HUAMANI RAQUEL EVELIN con CQFP N°29187, con el horario de labor de lunes a domingo de 07:00 a 14:00 horas, Director técnico de la Oficina Farmacéutica con nombre comercial **BOTICAS VIDA & SALUD**, con Registro Único del Contribuyente N°10704809421, sito en P.J. San Carlos y anexos Mz. J Lote 1 del distrito, provincia y departamento de Ica, con horario de funcionamiento de lunes a domingo de 07:00 a 14:00 horas, sobre AUTORIZACION SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO, de la mencionada empresa como BOTICA;

Con **Resolución Directoral Regional N°1516-2022-GORE-ICA-DRSA/DG**, de fecha 01 de Diciembre del 2022, se revuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el Funcionamiento de la Oficina Farmacéutica con nombre comercial **BOTICAS VIDA & SALUD**, con Registro Único del Contribuyente N° 10704809421, sito en P.J. San Carlos y anexos Mz. J Lote 1 del distrito, provincia y departamento de Ica, con horario de funcionamiento de lunes a domingo de 07:00 a 14:00 horas, representado legalmente el



Sr. JIMY RONALD HUANCAHUARI FLORES. **ARTÍCULO SEGUNDO.**- Autorizar al Químico Farmacéutico BARRIENTOS HUAMANI RAQUEL EVELIN con CQFP N°29187, como DIRECTOR TECNICO de la Oficina Farmacéutica con nombre comercial **BOTICAS VIDA & SALUD**, con horario de labor de lunes a domingo de 07:00 a 14:00 horas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Mantener subsistentes todos los demás extremos de la Resolución Directoral N°1516-2022-GORE-ICA-DRSA/DG, de fecha 01 de Diciembre del 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución al propietario y/o representante legal del establecimiento sancionado, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA
[Signature]
M.C. Victor Manuel Montalvo Vásquez
C.M.P. - 50288
Director Regional (E) Diresa Ica



VMMV/DG-DIRESA
OJCHM/D-OEA
LMJC/D-OAJ
RMSA/D-DMID
RGDLC/D-DFCVS
CBPC/ABOG